



Morata ofrecerá ayudas de hasta 350 euros a los vecinos que no puedan pagar el IBI

- Ya se pueden solicitar las ayudas al pago del impuesto del 100%
- Víctimas de violencia de género o en situaciones de lanzamiento judicial también podrán solicitarlas

4 julio, 2018. El Ayuntamiento de Morata de Tajuña ha abierto el plazo para poder pedir ayudas para el abono del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) destinadas a los vecinos con menos recursos de la localidad. Una batería de ayudas que contará con una partida presupuestaria de 10.000 euros destinados también a personas con menores a su cargo, en situaciones de lanzamiento judicial o víctimas de violencia de género.

La medida responde a la acogida que ya suscitó esta línea de ayudas el pasado año cuando, por primera vez, no se tuvieron en cuenta los ingresos de toda la unidad familiar, sino de cada miembro, lo que favorece que esta asistencia fiscal llegue a más vecinos. De esta manera, en función de los miembros que componen la familia, las ayudas pueden ir desde un 25% a un 80% del importe del IBI, hasta un máximo de 350 euros.

Estas subvenciones al pago del IBI podrán solicitarlas todas aquellas familias que tengan ingresos anuales inferiores a 2,5 veces al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (18.798,97 euros) y que no sean titulares al 100% de otra vivienda en Morata de Tajuña.

Los vecinos podrán obtener más información y solicitar estas ayudas en las oficinas de Servicios Sociales, Recaudación y en el Registro del Ayuntamiento hasta el 31 de julio.